AVISO FINAL COMBINADO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA ALUVIAL DE 500 AÑOS Y DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO (FONSI)/AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS (NOIRROF)

21 de octubre de 2026

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

De conformidad con el Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés), sección 55.20(g), y el Título 24 del CFR, sección 58.70, este aviso final combinado y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial de 500 años y la determinación de ausencia de impacto significativo (FONSI, en inglés)/aviso de intención de solicitar la liberación de fondos (NOIRROF, en inglés) cumple con tres requisitos procesales independientes para la actividad propuesta que se expone en este aviso.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA ALUVIAL DE 500 AÑOS

Por medio del presente, se notifica que el Condado de Prince George, como entidad responsable conforme a la Parte 58, ha llevado a cabo una evaluación según lo establecido por la Orden Ejecutiva 11988, de conformidad con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, en inglés) establecidas en el Título 24 del CFR, sección 55.20, subparte C, "Procedimientos para la toma de decisiones sobre el manejo de llanuras aluviales y la protección de humedales". La actividad se financia a través del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, en inglés) del HUD, subvención núm. B-26-UC-24-0002, y está ubicada dentro de una llanura aluvial de 500 años. La ciudad de Edmonston propone destinar fondos del HUD a la instalación de seis luminarias decorativas adicionales sobre Emerson Street, entre 51st Avenue y 52nd Place, dentro de un sector censal clasificado como de ingresos bajos a moderados. El objetivo del proyecto es mejorar la seguridad y proporcionar a los residentes una ruta bien iluminada para sus actividades diarias. Las nuevas luminarias tendrán el mismo diseño que las farolas ya existentes en la ciudad. El proyecto cumple con el objetivo nacional de beneficiar a los residentes de bajos y medianos ingresos. El área del proyecto es un corredor residencial con viviendas unifamiliares, ubicado entre las manzanas 5100 y 5200 de Emerson Street en Edmonston, Maryland (20781). El río Anacostia se encuentra al oeste. Según el Mapa de Tarifas de Seguro de Inundación (FIRM, en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés), el predio se encuentra dentro de la Zona X, un área de riesgo de inundación reducido debido a un dique, y no se encuentra dentro de un área especial de peligro de inundación. Sin embargo, según el análisis de la inundación con una probabilidad anual del 0.2 %, el proyecto se encuentra dentro de una llanura aluvial regulada por la Norma Federal para el Manejo del Riesgo de Inundaciones (FFRMS, en inglés).

El Condado de Prince George ha considerado las siguientes alternativas y medidas para atenuar los efectos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:

1. Razones por las que la acción se debe llevar a cabo en una llanura aluvial:
 a. La instalación de luminarias se considera una actividad esencial para la seguridad pública y el transporte, destinada a mejorar la visibilidad para el personal de servicios de emergencias, aumentar la seguridad peatonal y favorecer el control del tránsito. La iluminación es fundamental para garantizar un paso seguro a los niños que caminan hacia la parada de autobús sobre Emerson Street, entre 51st Avenue y 52nd Place, disuadir actividades delictivas y brindar a los residentes un trayecto bien iluminado para sus traslados diarios y actividades recreativas.
 b. El área del proyecto está ubicada dentro de un sector censal designado como comunidad de ingresos bajos a
 moderados, y las mejoras en la iluminación benefician directamente a esta población.
 c. El proyecto propuesto se ajusta al objetivo nacional de beneficiar a residentes de ingresos bajos y medianos, conforme a lo establecido en el Plan de Acción Anual de Vivienda y Desarrollo Comunitario del condado de Prince George.
 d. Durante la alteración limitada del terreno que requiere la instalación, se utilizarán cercas de control de sedimento y prácticas estándar de control de la erosión y los sedimentos. El proyecto cumplirá plenamente con todos los requisitos de permisos aplicables del condado de Prince George y del estado de Maryland.

2. Alternativas consideradas y motivos para no seleccionarlas:
 Durante el desarrollo del proyecto se evaluaron dos alternativas:
 a. Opción A: instalación de seis luminarias sobre Emerson Street, entre 51st Avenue y 52nd Place.
 b. Opción B: alternativa de no ejecutar ninguna acción.

 La Opción A mejoraría la seguridad dentro de una zona residencial de alta densidad y de ingresos bajos a moderados. Las luminarias propuestas son necesarias para otorgar un paso seguro a los niños que se trasladan hacia la parada de autobús ubicada en 52nd Avenue y Decatur Street, disuadir actividades delictivas y garantizar que los peatones cuenten con un trayecto bien iluminado para ir al trabajo, llevar a cabo actividades recreativas y trasladarse diariamente. Las medidas de atenuación para esta opción incluyen el cumplimiento de todos los requisitos de permisos estatales y del condado aplicables; la preparación de un plan de control de erosión y sedimentación conforme a las normas estatales y locales; la instalación de controles estructurales, como cercas de control de sedimentos y protección de entradas de desagües pluviales; la implementación de prácticas óptimas de gestión no estructurales y procedimientos adecuados de mantenimiento del área; y el mantenimiento de todas las medidas de control de erosión y sedimentación durante toda la construcción.

 La Opción B, la alternativa de no tomar ninguna medida, no es la preferida. Esta impediría la instalación de luminarias que benefician directamente a una comunidad de ingresos bajos a moderados y respaldan los objetivos nacionales del programa. Con esta opción, los problemas de seguridad existentes en Emerson Street seguirían sin resolverse.

3. Todas las medidas de atenuación que se adoptarán para minimizar los efectos adversos y restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluviales:

 a. Se deberán implementar las prácticas óptimas de gestión para prevenir el vertido de contaminantes procedentes de excavaciones o actividades que alteren el suelo. Esto incluye mantener el área del proyecto libre de residuos y garantizar la correcta eliminación de todos los desechos de construcción de conformidad con las

regulaciones estatales y locales aplicables. Se deberán incorporar prácticas óptimas de gestión adicionales cuando las condiciones lo precisen.

b. Se deberán incorporar materiales resistentes a las inundaciones (incluidos los destinados a mobiliario, componentes eléctricos y postes) para disminuir la vulnerabilidad frente a daños ocasionados por inundaciones.
c. Dado que el proyecto no se puede trasladar, la ciudad deberá garantizar que todas las instalaciones de postes de iluminación se ubiquen por encima de la elevación base de inundación, y que todas las estructuras cuenten con cimientos elevados.
d. La ciudad de Edmonston deberá obtener todos los permisos de construcción necesarios y cumplir con los procedimientos estatales y locales relacionados con la gestión y protección de llanuras aluviales.
e. Las instalaciones de servicios públicos deberán evitar el soterramiento directo en suelos de llanuras aluviales. Siempre que sea posible, se deberán utilizar conductos elevados o sistemas aéreos.

El Condado de Prince George ha reevaluado las alternativas para la instalación de las luminarias en la llanura aluvial y ha determinado que no existe una alternativa viable.

Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección, revisión y copia por parte del público, previa solicitud, en los horarios y el lugar indicados en el párrafo de comentarios públicos de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan resultar afectadas por actividades en llanuras aluviales y aquellas interesadas en la protección del medioambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y otorgar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de notificación pública puede constituir una importante herramienta educativa para el público.
La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y fortalecer los esfuerzos federales para reducir los riesgos y los impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por razones de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se desarrollen en llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

AVISO DE DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

FECHA DE PUBLICACIÓN:	21 de octubre de 2026
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Condado de Prince George, Maryland
NOMBRE DEL SUBBENEFICIARIO:	Ciudad de Edmonston, Maryland
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO:	9200 Basil Court, Suite 500 Largo, MD 20774
TELÉFONO:	(301) 883-6511

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 6 de noviembre de 2026, o después de esa fecha, el condado de Prince George presentará una solicitud ante
la División de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, en inglés) de los Estados Unidos. La solicitud consistirá en la liberación de los fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, en inglés) en virtud del título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su versión enmendada, para llevar a cabo un proyecto en la ciudad de Edmonston, Maryland.

La ciudad de Edmonston propone destinar fondos del HUD a la instalación de seis luminarias decorativas adicionales sobre Emerson Street, entre 51st Avenue y 52nd Place, dentro de un sector censal clasificado como de ingresos bajos a moderados. El objetivo del proyecto es mejorar la seguridad y proporcionar a los residentes una ruta bien iluminada para sus actividades diarias. Las nuevas luminarias tendrán el mismo diseño que las farolas ya existentes en la ciudad. El proyecto cumple con el objetivo nacional de beneficiar a los residentes de bajos y medianos ingresos. El área del proyecto es un corredor residencial con viviendas unifamiliares, ubicado entre las cuadras 5100 y 5200 de Emerson Street en Edmonston, Maryland (20781). Los fondos propuestos de HUD ascienden aproximadamente a $184,010. El costo total estimado del proyecto es de $184,010.

DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Prince George ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo sobre el medioambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA, en inglés). Encontrará información adicional sobre el proyecto en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, en inglés) archivado en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del condado de Prince George, 9200 Basil Court, Suite 306, Largo, MD 20774, donde puede ser consultado, revisado o copiado de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. El ERR también se encuentra disponible en el sitio web de HUD Exchange en https://cpd.hud.gov/cpd-public/environmental-reviews.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, a la atención de: Julius N. Mbotiji, o por correo electrónico a Jnmbotiji@co.pg.md.us. Todos los comentarios recibidos antes del 5 de noviembre de 2026 serán considerados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario antes de autorizar la presentación de una solicitud para la liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Prince George certifica ante el HUD que Ashley Johnson-Hare, en su calidad de subdirectora del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se interpone una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Prince George utilizar los fondos de la CDBG.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del condado de Prince George durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que sea posterior), siempre y cuando se basen en uno de los siguientes motivos: (a) la certificación no fue firmada por el funcionario certificador del condado de Prince George; (b) el condado de Prince George ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o concluido lo requerido por las regulaciones del HUD en el título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés), parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes del proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en gastos o emprendido actividades no autorizadas por el título 24 del CFR, parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; u (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con el título 40 del CFR, parte 1504, ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones se deben preparar y presentar de acuerdo con los procedimientos estipulados (título 24 del CFR, parte 58, sección 58.76) y se deberán dirigir al Sr. Michael D. Rose, director de la División de Planificación y Desarrollo Comunitario del HUD, a CPDRROFDC@hud.gov o por correo postal estadounidense a Potomac Center Plaza - South 550 12th Street SW Washington, District of Columbia 20024. Los posibles objetantes se deberán comunicar con el HUD para verificar el último día real del período de objeciones.

Ashley Johnson-Hare, subdirectora
Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario